

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS EMPRESAS DE VIGILANCIA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

SEGURIDAD ATLAS - REVISIÓN DE VALORES AGREGADOS

| ITEM | MEDIOS | CANTIDAD OFRECIDA | OBSERVACION | APLICA | NO APLICA |
|---|--|-------------------------|--|-----------|-----------|
| 1 | Vehículos para rondas | 24 horas permanentes | El proponente no es claro en su ofrecimiento. No especifica si el vehículo estará a cargo del proponente para la realización de sus rondas de supervisión; o será asignado a la Universidad con disponibilidad exclusiva o no exclusiva. | | X |
| 2 | Especios concavos | Dos (02) | los espejos concavos hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. Por lo cual su ofrecimiento era requisito para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado | | X |
| 3 | Equipos de detección metálica portátiles | Cuatro (04) | los equipos de detección metálica portátiles hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. Por lo cual su ofrecimiento era requisito para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado | | X |
| 4 | relojes de control de rondas | Tres (03) | los relojes de control de rondas hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. Por lo cual su ofrecimiento era requisito para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado | | X |
| 5 | celulares | Cuatro (04) | los celulares hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. Por lo cual su ofrecimiento era requisito para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado. La compañía de seguridad no aclara si son adicionales a los cinco (05) equipos solicitados de manera obligatoria. | | X |
| 6 | bicicleta para rondas | Una (01) | La Universidad requiere la prestación del servicio de supervisión del dispositivo contratado para la ciudadela Universitaria. Por lo cual los proponentes deben incluir los medios que considere apropiados para la prestación del servicio de manera eficiente. La prestación del servicio de supervisión interna con bicicleta no puede considerarse como valor agregado para la Universidad, ya que no le genera ningún beneficio adicional. El beneficio lo recibe el propio contratista ya que puede supervisar de mejor manera a su propio personal. | | X |
| 7 | Chalecho antibalas | Un (01) | Los chalecos antibalas hacen parte de los elementos y equipos requeridos para la prestación del servicio de acuerdo al numeral 1.1 de los Pliegos; por lo cual no se consideran valores agregados. | | X |
| 8 | Servicios de Poligrafía | Dos (02) No acumulables | Las pruebas de poligrafía significaría un recurso importante para la Universidad para investigaciones administrativas. | X | |
| 9 | Estudios de Hojas de Vida | Dos (02) No acumulables | La Universidad cuenta con un departamento de recursos humanos y procedimientos de seguridad para adelantar este tipo de procesos. Este ofrecimiento no genera ninguna utilidad adicional a la Universidad. | | X |
| 10 | Procesos de Selección (Entrevista, prueba psicotécnicas) | Dos (02) No acumulables | La Universidad cuenta con un departamento de recursos humanos y procedimientos de seguridad para adelantar este tipo de procesos. Este ofrecimiento no genera ninguna utilidad adicional a la Universidad. | | X |
| VALORES AGREGADOS VALIDOS | | | | 1 | |
| PUNTOS ASIGNADOS POR CONCEPTO DE VALORES AGREGADOS | | | | 25 | |

El proponente realiza cobro de valores agregados

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS EMPRESAS DE VIGILANCIA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

VIMARCO - REVISIÓN DE VALORES AGREGADOS

| ITEM | MEDIOS | CANTIDAD OFRECIDA | OBSERVACION | APLICA | NO APLICA |
|---|---|---|---|--------|-----------|
| 1 | Vehículos para rondas | 24 horas permanentes durante los días sábados, domingos o festivos al Jefe de Seguridad de la Universidad o al funcionario que el delegue para realizar rondas de seguridad en los puestos de servicio del contrato. No se incluye el servicio de combustible | El departamento de seguridad contará con una herramienta válida para la realización de rondas de inspección a cada uno de los puestos de vigilancia. | x | |
| 2 | Instalación de un sistema de GPS a la camioneta de uso de la rectora de la Universidad | Un (01) sistema GPS para la camioneta de la rectora | Con la implementación de este sistema se contará con una herramienta válida para el monitoreo del vehículo satelitalmente. De esta manera podremos saber donde se encuentra el vehículo, monitorear desplazamientos, etc. | x | |
| 3 | Servicio de Monitoreo satelital al vehículo de la rectora | Un (01) servicio de monitoreo satelital | Este servicio no se considera un valor agregado debido a que es complementario al anterior, y estaría recibiendo doble calificación | | x |
| 4 | Dentro de los cinco (05) equipos celulares, dos (02) de ellos contarán con tecnología GPS | Dos (02) celulares con tecnología GPS para la rectora y el jefe de seguridad de la Universidad | El suministro de los celulares con estas características permitirá la ubicación satelital de los funcionarios ante cualquier eventualidad. | x | |
| 5 | Nivel de especialización de los vigilantes en competencias laborales | Todos los vigilantes tendrán formación en competencias laborales para su labor. | Los proponentes debían incluir como requisito para la presentación de las ofertas los programas de capacitación y entrenamiento y actualización acordados con la exigencia del servicio a prestar. | | x |
| 8 | Servicios de Poligrafía | Cinco (05) pruebas de poligrafía (pre-empleo, investigación o rutina) | Las pruebas de poligrafía significaría un recurso importante para la Universidad para investigaciones administrativas. | x | |
| VALORES AGREGADOS VALIDOS | | | | 4 | |
| PUNTOS ASIGNADOS POR CONCEPTO DE VALORES AGREGADOS | | | | 50 | |

El proponente realiza cobro de valores agregados.

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS EMPRESAS DE VIGILANCIA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

UNION TEMPORAL COLVISEG - REVISION ASPECTOS FINANCIEROS

La Union temporal no presenta el calculo de la capacidad de contratación

De igual manera, la Union temporal no presenta la informacion de los contratos en ejecucion, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre, de acuerdo al numeral 2.5.2. ASPECTOS FINANCIEROS PARA EL RECHAZO DE OFERTAS, es causal de rechazo de la propuesta. Por lo cual esta propuesta debe ser rechazada y no sometida a evaluacion.

UNION TEMPORAL COLVISEG - REVISION DE VALORES AGREGADOS

| ITEM | MEDIOS | CANTIDAD OFRECIDA | OBSERVACION | APLICA | NO APLICA |
|------|--|---|---|--------|-----------|
| 1 | Equipos de comunicaciones | Para todos los vigilantes y cuatro (4) radios para uso exclusivo del coordinador del contrato de Uniatlantico | los radios de comunicación hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. Tambien se relacionan en el numeral 2,3,4,2 Condiciones del servicio. Por lo cual su ofrecimiento era requisito para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado. | | X |
| 2 | Equipos de Comunicaciones | Cinco (05) celulares corporativos con plan postpago | los celulares hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. Por lo cual su ofrecimiento era requisito para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado | | X |
| 3 | Red de Apoyo | Redes de apoyo a nivel nacional | De acuerdo al decreto 3222 de 2002, las empresas de vigilancia deben estar vinculadas y prestar sus servicios a la Red de Apoyo, por lo cual es un deber de la compañía y no un valor agregado. | | X |
| 4 | Elaboración de analisis de riesgos | Uno al año o cada vez que las circunstancias lo ameriten | La presentacion de estudios de seguridad hacen parte de las condiciones del servicio a prestar (ver punto 2.3.4.4 de los pliegos. Por lo cual este punto es de obligatorio cumplimiento y no es considerado como valor agregado | | X |
| 5 | Diseño de planes para eventos especiales | A la iniciación del contrato o cuando se requiera | La presentacion de estudios de seguridad hacen parte de las condiciones del servicio a prestar (ver punto 2.3.4.4 de los pliegos. Por lo cual este punto es de obligatorio cumplimiento y no es considerado como valor agregado | | X |
| 6 | Vehiculos para supervision externa | Parque automotor para patrullaje motorizado (camperas y motocicletas) | En primer lugar este es un servicio no exclusivo para el contrato. De acuerdo a la norma (Decreto 4950 de 2007), la tarifa para los servicios de vigilancia incluyen un 10% destinado para la administración, utilidad e imprevistos; en el rubro de administración esta incluida la supervisión del servicio. Por lo cual el contratista debiera suministrar los elementos para la prestación eficiente del servicio de supervisión. De esta manera no podemos considerarlo como valor agregado. | | X |
| 7 | Transporte supervisión | suministro de una motocicleta para la supervisión interna en la Ciudadela Universitaria | La Universidad requiere la prestación del servicio de supervisión del dispositivo contratado para la ciudadela Universitaria. Por lo cual los proponentes deben incluir los medios que considere apropiados para la prestación del servicio de manera eficiente. La prestación del servicio de supervisión interna en motocicleta no puede considerarse como valor agregado para la Universidad, ya que no le genera ningún beneficio adicional. El beneficio lo recibe el propio contratista ya que puede supervisar de mejor manera a su propio personal. | | X |
| 8 | Supervisión Externa | Supervisores que pasan rondas a todo el dispositivo instalado | No es un valor agregado la supervisión es inherente a la prestación del servicio de vigilancia | | X |

| | | | | | |
|----|---|---|--|--|---|
| 9 | Linternas de baterías | una por cada puesto instalado de planta o externo | Las linternas hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. También se relacionan en el numeral 2,3,4,2 Condiciones del servicio. Por lo cual su ofrecimiento era obligatorio para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado. | | x |
| 10 | Equipo especial para vigilante en puesto | Impermeable de invierno capa con botas pantaneras para puestos externos | Los impermeables y las botas pantaneras hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. También se relacionan en el numeral 2,3,4,2 Condiciones del servicio. Por lo cual su ofrecimiento era obligatorio para todos los oferentes por lo cual no puede considerarse un valor agregado. | | x |
| 11 | Equipos de dotación especial | cuatro (4) detectores portátiles de metales | Los cuatro (4) detectores portátiles de metales hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. También se relacionan en el numeral 2,3,4,2 Condiciones del servicio. Por lo cual su ofrecimiento era requisito para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado. | | X |
| 12 | Equipos de dotación especial | Dos (02) espejos concavos de inspección de vehículos en cada puerta | Los dos (02) espejos concavos hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. También se relacionan en el numeral 2,3,4,2 Condiciones del servicio. Por lo cual su ofrecimiento era requisito para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado. | | X |
| 13 | Equipos de dotación especial | Tres relojes de control de rondas | Los tres (03) relojes de control de rondas hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. Por lo cual su ofrecimiento era requisito para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado. | | X |
| 14 | Equipos de dotación especial | Chaleco antibalas para cada uno de los supervisores | Los chalecos antibalas para los supervisores hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. Por lo cual su ofrecimiento era requisito para presentar la propuesta, por lo cual no puede considerarse un valor agregado. | | X |
| 16 | Equipos de dotación especial | Chalecos reflectivos para los vigilantes de cada una de las puertas de acceso | Los chalecos reflectivos para los vigilantes de las puertas de acceso hacen parte de los equipos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1,1 de los pliegos. Por lo cual su ofrecimiento es obligatorio para todos los proponentes, por lo cual no puede considerarse un valor agregado. | | X |
| 17 | Entrenamiento de tiro con polígono | Una práctica al año | El entrenamiento de tiro con polígono hace parte de las condiciones del servicio (numeral 2.3.4.2 condiciones del servicio) No puede ser considerado como valor agregado. | | X |
| 18 | procedimiento por pérdidas de elementos | a la ocurrencia de un siniestro | Procedimiento administrativo interno de la compañía de vigilancia que no implica ningún beneficio para la Universidad. | | x |
| 19 | Programas de capacitación y entrenamiento | Convenio con el cliente | Los proponentes debían incluir como requisito para la presentación de las ofertas los programas de capacitación y entrenamiento y actualización acordados con la exigencia del servicio a prestar. | | x |

| | | | | | |
|---|--|---|---|-----------|---|
| 20 | Capacitación en seguridad integral al cliente | Convenio con el cliente | Los proponentes debían incluir como requisito para la presentación de las ofertas los programas de capacitación y entrenamiento y actualización acordes con la exigencia del servicio a prestar. | | x |
| 21 | Poliza de responsabilidad civil extracontractual por 500 smmiv | a la ocurrencia de un siniestro | El suministro de una póliza de responsabilidad civil extracontractual es de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato. Por lo cual su ofrecimiento no puede considerarse como un valor agregado. | | x |
| 22 | Coordinador sucursal o agencia | persona que coordinara la prestación del servicio | Servicio no exclusivo para el contrato. El cual es inherente al servicio de vigilancia. | | x |
| 23 | Jefe de Operaciones asignado al cliente | persona que coordinara la prestación del servicio en la zona | Servicio no exclusivo para el contrato. El cual es inherente al servicio de vigilancia. | | x |
| 24 | Asesorías y Capacitación en BASC - PBIP y CALIDAD | Convenio con el cliente | Los proponentes debían incluir como requisito para la presentación de las ofertas los programas de capacitación y entrenamiento y actualización acordes con la exigencia del servicio a prestar. | | x |
| 25 | Exámenes de Poligrafía | Convenio con el cliente | Las pruebas de poligrafía significaría un recurso importante para la Universidad para investigaciones administrativas. | x | |
| 26 | Bonificación supervisores | Asignación mensual de \$ 50,000 para cada uno de los supervisores | La asignación de una bonificación a los supervisores hace parte de las condiciones para la prestación del servicio (numeral 2.3.4.2 de los pliegos). Por lo cual este ofrecimiento es de obligatorio cumplimiento para todos los proponentes. | | x |
| VALORES AGREGADOS VALIDOS | | | | 1 | |
| PUNTOS ASIGNADOS POR CONCEPTO DE VALORES AGREGADOS | | | | 25 | |

UNION TEMPORAL COLVISEG - NO COBRO DE VALORES AGREGADOS

De acuerdo a la revisión de los valores agregados ofrecidos por la Unión Temporal Colvisseg - Viginorte encontramos que estos no son cobrados en su oferta económica. De acuerdo al Decreto 4950 de 2007, en su artículo 4 expresa que cuando los usuarios demanden servicios adicionales estos tendrán valores adicionales. Vemos que la oferta económica de la Unión Temporal no incluye ningún valor de cobro por los valores agregados ofrecidos, incumpliendo lo señalado en la ley. Adicionalmente la circular 01 de 2010 en su numeral 5 expresa que las compañías que ofrezcan valores agregados deberán hacerlo cobrándolos a precios reales de mercado. Por el incumplimiento de estas disposiciones legales la propuesta de la Unión Temporal no debe ser evaluada económicamente.